PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 0162
EXPEDIENTE Nº 8120-002035/2018
NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente Nº 8120-002035/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Monitoreo Estratégico, solicita la adquisición de equipamiento informático a fin de mejorar la conectividad en la infraestructura del Consejo Provincial de Educación informando las características del equipamiento como también los costos estimados unitarios y totales;

Que la necesidad de contar con tal equipamiento surge atento a que la infraestructura actual funciona en sus niveles mínimos y deviene de igual manera obsoleta, con una antigüedad no inferior a los 15 años, así mismo es de importancia actualizar los sistemas para un buen funcionamiento y resguardo de información con los servidores de la OPTIC;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria correspondiente, mediante Solicitud de Provisión Nº 281;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242, en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que en virtud al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 1° Inciso "a" del Decreto Nº 1665/2018, modificatorio del Artículo 1° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución Nº 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 0162
EXPEDIENTE Nº 8120-002035/2018

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública, relacionado con la compra de equipamiento informático para mejorar la conectividad en la infraestructura del Consejo Provincial de Educación, según la Solicitud de Provisión Nº 281.

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en el Expediente Nº 8120-002035/2018.

3º) AFECTAR el importe total estimado de pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 58/100 ($4.432.447,58), con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG.45-1 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

ACE	S.A.	UO	Fin.	Fun.	Subf.	Inci.	Ppal.	Ppar.	Spar	Fufi	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	04	03	00	000	1111	$4.432.447,58

Maquinarias y Equipos

4º) FACULTAR a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1º.

5º) PUBLICAR el presente llamado a licitación Pública por un (1) día en el Boletín Oficial, y por internet en el Sitio Oficial conforme lo determina el Decreto Nº 0381/2017.

6º) DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección General de Servicios Generales al señor Gabriel Centeno, Empleado Nº 192.108; por la Dirección General de Monitoreo Estratégico al señor Mariano Demis Cambours, Empleado N° 261.731 y/o al señor Marcelo Pizzarro, Empleado N° 707.481; y por la Dirección General de Sistemas al señor Gustavo Vicente, Empleado Nº 938.327 dando cumplimiento al Artículo 39º del Decreto Reglamentario de Contrataciones.

7º) INDICAR que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realicen las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Presupuesto; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa.

8º) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 7º y para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén